

# S E R M O N

DEL GLORIOZO

**SAN PEDRO DE ALCANTARA,**  
PREDICADO EN LA NUEVA COLONIA DEL SACRAMENTO  
en la celebracion de los mutuos Despozorios de nuestros Serenissimos  
Principes el Señor Don Joseph Principe del Brasil con la Señora  
Doña Maria Anna Vitoria Princeza de Castilla, y del Serenissim o  
Principe de Asturias Don Fernando Philippe con la Sere-  
nissima Señora Princeza de Portugal Doña Maria;

*Colocando-se juntamente una Effigie en una Capilla nuevamente erigida, y dedicada al sobreabi-  
cho Santo en el sitio, y bateria, de donde se defendent las naves, y más embarcaciones anco-  
radas de qualquier insulto, cuya obra, y devocion se deve a la experiencia, y Chri sti-  
andad en expensas, y solisitud del Señor*

**DON ANTONIO PEDRO DE VASCONCELOS,**  
Hidalgo de la Caza de Su Magestad Portugueza, Ayudante General de sus Exercit os,  
Cavallero professo de la Orden de Christo, y Governador actual de dicha Colonia  
del Sacramento.

PREDICOLO EL MUCHO REVERENDO PADRE

**Fr. PEDRO DE LA TORRE HERRERA,**

*Religioso de la Observancia del Assombro de la Penitencia, Prototipo de la San-  
tidad, y abrazado Serafin nuestro Padre San Francisco, Predicador jubila-  
do, ex Pro-Ministro, y Padre de la Santa Provincia del Tucuman Para-  
guay, y Rio de la Plata, y Revisor de libros en el Santo  
Tribunal de la Inquizicion en 1729.*

DEDICADO AL MISMO SAN PEDRO DE ALCANTARA

Por **FRANCISCO FERRAM DE CASTEL-BRANCO,**  
Cavallero de la Orden de Christo, Hidalgo de la Caza de Su Magestad Por-  
tugueza, y Coronel de Infanteria Reformado en sus Reales Exercitos.



**LISBOA OCCIDENTAL,**

Na Officina de Pedro Ferreira, Impressor da Serenissima Rainha N. S.

Anno de M. DCCXXXII

Com todas as licenças necessarias

1221

# SEPTIMON

DEL ORIZO

**SAN PEDRO DE ALCANTARA**  
DEDICADO A LA NUEVA COLONIA DEL SACRAMENTO  
En el territorio de las montañas occidentales de las Indias Occidentales  
Principado de San Pedro de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Don Juan de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.

**DON ANTONIO PEDRO DE VASCONCELLOS**  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.

PRINCIPADO EL MUCHO REVERENDO PADRE

**F. PEDRO DE LA TORREHERERRA**  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.

DEDICADO AL MUNICIPIO SAN PEDRO DE ALCANTARA

**FRANCISCO FERRAZ DE CASTEL BRANCO**  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.  
Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.



# MISSOIA OCCIDENTAL

Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.

Principado de S. J. de los Rios de San Pedro de S. J.



# DEDICATORIA

Al Señor

SAN PEDRO DE ALCANTARA.



*AS por disposicion Divina , que por diligencia humana me llegó à las manos este elegante, y docto Sermon, que en alabança vuestra, Santo mio, predicò el Reverendissimo Padre Fray Pedro de la Torre Herrera, satisfaziendo con el la devocion de mi primo Antonio Pedro de Vasconcelos, Governador de la nueva Colonia del Sacramento, que os hizo erigir un Templo, para en el serdes venerado de los Hespañoles , que con extremo os aman, y una, y otra Nacion con universales demonstraciones de affecto os respetan por su grande Tutelar, y Protector ; y verdaderamente que a bazerse publico por la Estampa este discreto, y admirable Panegyrico , no le bastava llevar una ves solamente gravado vuestro Nombre, mas era necessario que dos vezes se os dedicasse, para que assi fuéssen cabales vuestros elogfos, pues no bastaria que en un Mundo solo se viesse aquel alabado, pero que devia llegar el renombre de vuestras virtudes à entrambos Mundos.*

Aun David no havia llegado con su espíritu profetico al nuevo Mundo, onde despues llegaron las Quinas Portuguezas, por esso se contentò con que fuesse el Nombre de Dios alabado del Oriente hasta el Occidente: A Solis ortu usque ad occasum laudabile nomen Dòmini; mas hoy, que reconocemos dos Hemisferios, a entrambos deven llegar, Santo mio, vuestros prodigios.

En aquel os alabò un hermano vuestro, en este os desea engrandecer un devoto vuestro, pero no puede la cortedad de mi discurso con buelo subir tan alto, quando aquel, en todo elevado, se remontò sobre todo humano concepto; el engrandeciò vuestro nombre con su lengua, y con su pluma, que solo tal pluma podia dar tal buela; y yo, que para bolar no tengo alas, me contento con dar al publico. este Panegyrico, para que sirva de admiracion a todo el Orbe.

Hazed, Santo mio, aceptacion desta offrenda, que ya allà una ves se os dedicò, y como cosa tanto de gusto vuestro se os puede repetir sin que os enoje, que el bueno aun repetido agrada, y quien como vòs profesò tanta humildad en su vida, tengo por cierto no bade aora desfechar lo que mi pobreza solo puede ofrecer. Si alguna cosa por esta devocion merezco, en premio de la que os consagro sea vuestra intercession, para que en essa celestial Curia os uaya eternamente alabar; y a la proporcion del merito de vuestros agigantados, y superlativos dones. Lisboa. Occidental ocho de Enero de 1.732.

El menor, y màs inutil de vuestros devotos, y fervoros.

FRANCISCO FERRAM DE CASTELBRANCO.

LICEN



# LICENÇAS.

## DO SANTO OFFICIO.

### EMINENTISSIMO SENHOR.

**L** I o Sermaõ mencionado na Petição, nelle não achey cou-  
sa alguma contra nossa Santa Fé, ou bons costumes; sim  
acney muito que imitar, assim na singularidade, com que está  
discursado, como na subtileza de conceitos muito particulares,  
e bem deduzidos da sagrada Escriitura, de que está ornado; e, se,  
conforme Salamaõ, o ser louvado pelo estranho he o louvor  
mais singular: *Laudet te alienus . . . extraneus, & non labia tua*,  
Prov. c. 27: contendo em si este Sermaõ hum elogio, que faz  
seu Author seu Hespanhol, aos Prégadores Portuguezes; e hum  
prognostico, em que vaticina a Portugal grandes felicidades, se  
faz acredor da licença, que pede: porque se prégado se fez me-  
recedor de singular applauso, impresso se eternize na fama.  
Este he o meu parecer, *salvo meliori iudicio. Que pro utilitate* Xenof. in  
*publica scribuntur, eterna sunt.* No Convento de S. Domingos  
de Lisboa Occidental 6. de Fevereiro de 1732.

*Fr. João Baptista.*

### EMINENTISSIMO SENHOR.

**T** Enho visto; como V. Eminência me manda, o Sermaõ;  
que o M. R. P. Fr. Pedro de la Torre Herrera, Religioso  
da illustre Ordem de S. Francisco, prégou na solemne festa do  
glorioso Si Pedro de Alcantara, que fez Antonio Pedro de  
Vasconcellos, Governador actual da Nova Colonia do Santissi-

mo Sacramento, e quer dar a luz Francisco Ferrão de Castelbranco; e acho que tudo, quanto nelle se contém, he doutrina Catholica, assim em dogmas, como em costumes: porque a interpretação da Escritura Sagrada he conforme as authoridades dos Santos Padres genuina, os discursos agudos, as provas concludentes, os primores da Rhetorica naturaes, e a corrente propriedade da lingua Castelhana sem affectação de exquzitas palavras, podendo applicar-se ao Author o elogio, que Seneca escreveu de Fabiano: *Nihil invenies sordidum, electa sunt verba, non captata, & inversa, splendida omnia, & cum circumspexeris, nullas invenies angustias inanes.* Epist. 101. E toda esta vassa noticia aprendeu este Orador Evangelico na sua Serafica Familia tão abundante de assombrosos Santos, como fecunda de eminentes Prégadores, que parece nesta esclarecida Ordem depositou Deos com liberalidade os thesouros de sua S.bedoria.

*Scipium autem meum argenteum pono in ore sacci junioris.* Genes. c. 44. Mandou o Patriarcha Joseph depositar industriosamente a taça de prata no sacco de Benjamin irmaõ menor. E perguntando hum celebre Expositor a causa, que Joseph teve para mandar esconder o calice de prata mais no sacco de Benjamin, e não nos saccos de Ruben, ou de outro qualquer irmaõ: *Cur sciphus ponitur in sacco parvuli?* Responde o mesmo Commentador: *Sciphus superadmirabilis sapientia Dei: Humilitas per Benjamin designatur, ideo occulte in sacco Benjamin ponitur, quia humilibus, & parvulis, teste Christo, Matth. c. 11. revelantur abscondita Dei.* Thom. Angl. hic. No tinnir da prata se representa o sonoro da Prégação Evangelica: *Per argentum significari Prædicatorum doctrinam;* ensina S. Gregor. lib. Moral. ou o resplendor da palavra Divina: *Nitor eloqui* explica Hugo: no calice se encerraõ os profundos Mysterios da Sabedoria Divina, que escondido este precioso thesouro em Christo, com a mayor franqueza manifestou o rico erario de seus inscrutaveis segredos aos humildes, e pequenos: *Parvulis revelantur abscondita Dei,* que são os seus Benjamins: *Pone in ore sacci junioris,* e estes os illustres filhos do Serafim abrazado o grande Patriarcha S. Francisco, a quem o Padre Osuna chama amado Benjamin de Christo: *Franciscus est Benjamin adolescentulus; refert Mora Enigma Numerico Panegyrico 21. fol. 504.*

Acha-se pois este calice de sabedoria no Author deste Sermão, como em Irmaõ menor, no seu coração pelas ardentes chammas da sua doutrina, nos rasgos da sua penna pela discrição, com que escreve, na sua bocca: *in ore sacri,* pela clareza

com que fala , é limpêzas , com que se explica , he huma voz de prate : em fim faz-se digno de que V. Eminencia lhe conceda licença para se expor aos olhos do Mundo : porque , se , como diz Plinio , a origem he que dá creditos aos metaes , e por isso a prata , que se acha na Cidade , e Rio da Prata , não necessitam de mais exames , que o descubrirse nas succellivas correntes deste Rio , ou acharse nas altas ferranias daquella Cidade , que mais approvaçãõ ha mister a fineza deste Sermaõ , que correr das affluencias deste agudõ Engenho , e da secunda mina deste grande Talento , que lá se descubrio entre as crystallinas aguas do Rio da Prata. Este he o meu parecer , V. Eminencia mandará o que for mais justo. Convento de N. Senhora da Graça em Lisboa Oriental 15. de Janeyro de 1732.

*Fr. Manoel da Trindade.*

Vistas as informações , pôde-se imprimir o Sermaõ , de que se trata , e depois de impresso tornará para se conferir , e dar licença que corra , sem a qual não correrá. Lisboa Occidental 8. de Fevereiro de 1732.

*Fr. R. Alencastre. Cunha. Teixeira. Sylva. Cabedo. Soares.*

---

## DO ORDINARIO.

Pode-se imprimir o Sermaõ , de que se trata , e depois de impresso tornará para se conferir , e dar licença para que corra. Lisboa Occidental 10. de Fevereiro de 1732.

*Gouvea.*

---

## DO PACO.

Por mandado de V. Magestade li o Sermaõ , que o M. R. P. Fr. Pedro de la Torre Herrera , Religioso da sagrada Religiaõ de meu grande Padre S. Francisco , prégou em applauso do glorioso S. Pedro de Alcantara ; e nelle não achey cousa alguma , que encontre o Real serviço de V. Magestade , antes , sendo os Prégadores ( como disse meu grande Padre S. Francisco ) Ministros do Rey supremo , escolhidos por elle para annunciar aos povos a sua Ley , e edictos soberanos : *A magno Rege electi sunt ad edicta , qua ex ejus ore procedunt , populus demandanda* , aos Reis da terra , e entre todos a V. Magestade como a taõ pio , e taõ Catholico pertence favorecer ao Author deste Sermaõ , principalmente sendo elle digno

digno de todo o favor de V. Magestade , e applauso dos Leitores , como  
o foy dos ouvintes; pois me parece foy escolhido por especial eleição  
para annunciar àquelle povo taõ altos edictos , que naõ só da bocea ,  
mas tanto do Real coração de V. Magestade manáraõ ; pelo que me pa-  
rece digno de se dar ao prelo. V. Magestade mandarã o que for servido.  
S. Domingos de Lisboa 15. de Fevereiro de 1732.

*Fr. Manuel Coelho.*

**Q**ue se possa imprimir, vistas as licenças do Santo Officio, e Ordina-  
rio, e depois de impresso tornarã à Menza para se conferir, e ta-  
xar, e dar licença que corra, sem a qual naõ correrã. Lisboa Oc-  
cidental 16. de Fevereiro de 1732.

*Pereira. Teixeira*

---

## DO ORDINARIO.

---

## DO PACO.



*Nolite timere pusillus grex , quia complacuit  
Patri vestro dare vobis Regnum.*

Lucæ 12. in capite, n. 32.



ON mucha razon podrá dezir de mi mi  
ilustre auditorio lo que allà dixeron los  
Ifraelitas , viendo a Saul en medio de los  
Profetas : *Num & Saul inter Prophetas?* De  
quando aca Saul merido en dozena , y ha-  
ziendo numero con los Profetas ? No es Saul ( dizian )  
aquel pobressillo inculto , que ayer andava vaguean-  
do por effos montes , y selvas en busca de las jumen-  
tillas de su padre ? *Et de asinis , quas nudius tertius per-  
didisti ;* no es Saul ( como el mismo afirma ) de la  
minima Tribu de Benjamin , y en ella su familia no  
es la menor : *Nanquid non filius Jemini ego sum de mi-  
nima Tribu Israel , & cognatio mea novissima inter omnes  
familias de Tribu Benjamin?* Pues que haze aora entre  
Politicos , y Doctos , entre Grandes , y Señores :  
*Nun & Saul inter Scribas?* Leyò del Caldeo Arias  
Montano. Si Saul no tiene derecho , capacidad , ni  
merito para hablar en el theatro de los Sabios , para q  
faca a luz su ignorancia ? *De jare , ac merito miraban-  
tur ,* ( dize el Padre Mendoza ) *quia utrumque alie-  
num a Saule videbatur.*

Como viendo enthronizada mi ignorancia en este  
lugar de Sabidoria , y Cathedra del Espiritu Santo , po-  
drà dexar de admirarse una Nacion tan docta , como

Lib. 1. Reg.  
cap. 10. n.  
11.

Lib. 1. Reg.  
cap. 9. n. 10.

ibid. n. 21.

Franciscus  
Mendez.  
in cap. 10.  
Lib. 1. Reg.

Joan. cap.  
5. n. 34.

la Lusitana, que ha sabido siempre escudriñar la Sagrada Escritura segun el consejo de San Juan: *Scrutaminis Scripturas*, y a la verdad con tanto acierto, y primor, que he oido ponderar muchas vezes a Doctos de mi Nacion la destreza, y bizarría, con que usan de las sagradas Letras los Autores Lusitanos, y su inteligencia genuina; que parece (ya que no sea) que los prefirio en esto el Cielo a otras Naciones.

Psal. 146.  
n. 4.

Testigos son deste mi sentir las obras de mi Apostolico Padre Fray Philippe Dias, las de mi querido San Antonio de Padua, o, por mejor dezir, de Lisboa; las del doctissimo Padre, y Padre de Conceptos Sylveyra; las del docto Padre Vieyra; las de Gouvea; las de Cuitiño; las del Padre Vasconcelos; las del Padre Alvares; y otras muchas de otros Autores de esta Sabia Nacion, que solo podrá contarlos el Señor, que solo puede numerar las Estrellas de esse Cielo: *Qui enumerat multitudinem Stellarum, & omnibus his nomina vocat.*

Fr. Domingo Daza  
en el Serm.  
de la Beatificación de  
Santa Ite-  
sa pag. 51.

Y siendo yo el menor por mil razones; y aunque no sea, sino solo por mi estado de Frayle Menor; pues, como dize el Padre Daza del Orden de Predicadores, San Francisco mi Padre se armò de antemano con el renombre de Menor, y de Frayles Menores a sus hijos, para que, si otro alguno se quiziesse con el tiempo humillar más con el titulo de Minimo, o de Minima, se hallasse respondido que mi Santo, y sus hijos somos Menores que Minimos, o Minima, y en toda linea siempre Menores. Pues como no diran: *Num & Saul inter Prophetas?* Como se attee este Padre a hablar, o predicar en prezencia de sus mayores? Delante de Religiosos de una Religion tan antigua, y grave, como es la de nuestra Señora del Carmen, y que disputa su origen del Profeta Helias, y antes de la Encarnacion del Divino Verbo? Como se expone a predicar en prezencia de hijos de la docta, y siem-

pre ilustre Compañia de JESUS, que solo su renombre publica sus proesas? Y en fin como se expone a predicar ante la docta, y virtuosa Cleresia, hijos, y dicipulos de un Predicador tan eminente, como lo fue el Apostol San Pedro, que el mismo Jesu Christo lo escogió por su Predicador: *Num & Saul inter Prophe- tas?* Es este un Proverbio, (dize el Cretense) que se applica a los que indignamete se procuran igualar en officios, y en cosas honrosas a los mayores, y más dignos, distando mucho de ellos en la virtud, y en las letras: *Proverbialis locutio est de his, qui indignissimè se honore, ac dignitate cum his æquant, a quorum virtute quàm longissimè absunt.* Con razon pues, Sabia Nacion, te puedes maravillar de mi arrojó; pues de mi habla ala letra este Proverbio. Pero Señores sirvame de disculpa lo que allá a Saul.

Helias  
Cret. orat.  
1. in Naz.

Escondido estaba este en caza de su padre muy descuydado de lo que le havia de suceder: *Ecce absconditus est dñi*, dize el libro 1. de los Reyes; y el Nazianzeno: *Sub paternis vasis se abscondebat*; en una caza remota, que havia en la Ciudad, en que estaban muchos juntos dize el Abulense: *Absconditus erat in loco remoto, ubi erant omnes congregati.* Y esta era una caza pobre, y no era propria de Saul, dize Mendoza: *In paupere domo, eaque non propria.* Aora, Señores, estas son señas de un Convento de mi Padre San Francisco. Porque estar muchos juntos en una caza retirada, estando ella en medio de la Ciudad, y ser caza pobre, y no era propria del que alli estaba; y más quando mi Serafico Padre no quiso Conventos suntuozos, sino pobres, y humildes edificios; y estos, y quanto usamos, no son propios nuestros, si no del Papa, y Santa Romana Iglesia. Las señas son individuales. Pero, señores, doblemos aqui esta hoja, que a su tiempo la desdoblaremos.

Lib. 1. Reg.  
cap. 10. n.  
22.  
Naz. orat.  
1. n. 182.  
Abulen. 2.  
pud Mead.  
ibid.

En esta caza se hallava Saul quando el Profeta

A ij

Samuel

Mendoz.  
ibid.

Lib. 1. Reg.  
cap. 10. III.  
5. & 6.

Cornel. fu-  
per hunc  
locum.

Corn. hic  
pag. 164.  
col. 1. lit. B.

Profeta Samuel le intimò el estrecho orden de que saliese a publico: *Cucurrit Samuel tanquam Princeps, reliqui tanquam affeclæ* dixo Mendoza. Ordenòle que subiesse aun eminente collado, donde encontraria un bien ordenado Coro de Profetas, y que profetizasse con ellos: *Obvium habebis gregem Prophetarum. & prophetabis cum eis.* Y que fue lo que Saul profetizò, habiendo-se juntado a estos Profetas? Dixo, dictò, y cantò loores Divinos: (comenta Cornelio) *Et prophetabis cum eis. Hoc est, (dize) Hymnos dictabis, & canes Deo.* Y de donde le provino este acierto a Saul? De haverse juntado, y acompañado con los Profetas, enseñados, y doctrinados de Dios: (dize el mismo Cornelio) que tanto como esto vale, y aprovecha la compañía de los virtuosos, y buenos; pues por ellos comunica Dios sus gracias aun a los indignos. *Disce hic quàm utilis sit societas bonorum, hæc enim aliis suam bonitatem affricat; en tibi Saul in societate Prophetarum fit Propheta, & prophetat.*

Pues ya puedo tomar esfuerço, y esperar aciertos en Sermon tan grave, y circunstancionado; pues, aunque es superior a mis fuerças, me hallo acompañado de una Nacion tan Sabia, como virtuosa, qual es la Lusitana, y que ha sabido convertir infinitos Infeles en sus Conquistas, y derramar su sangre por Christo.

Y quien fue Samuel el que sacò a publico a Saul de la caza pobre de su padre, y no propria suya, donde estaba con otros escondido en la Ciudad; y que lo empenò en que dixesse, dictasse, y cantasse alabanzas Divinas, estando con los Profetas? Señores, un criado de Saul, que lo conociò mucho, y se lo diò a conocer al mesmo Saul, nos lo dirà brevemente. Samuel dize) es un Varon virtuozo, amador de Dios, y de los Santos, que assite en esta Ciudad; es un Varon noble, ingenuo, y de tanta verdad, que no dize cosa, que assi no sea: *Ecce vir Dei est in Civitate hæc; vir nobilis, omne*

Lib. 1. Reg.  
cap. 9. n. 6.

quod

*quod loquitur sine ambiguitate venit.* Y Cornelio afirma que Samuel fue, y es una idea de un Juez, y Governador perfecto: *Ideam hic perfecti Judicis, & Principis exhibet Samuel.* Sobrada parece la applicacion; pero es forsozo explicarme, y para ello desdoblar la hoja, que dexè doblada.

Cornel. in  
Lib. 1. Reg.  
p. 158. col.  
1. lit. D.

Hallabame, señores, retirado con otros de mi profession en la caza, ò Convento pobre de mi Padre San Francisco, cuyo dominio (como ya dixè) no es proprio nuestro, sino del Papa, y Sata Romana Iglesia, en la muy noble, y Real Ciudad de Buenos Ayres (q̄ este es su ditado) sin imaginar en lo que me havia de acontecer, como allà Saul; quando me hallè como este impelido a ponerme en esta publicidad, obligado de una urbana Carta, en que me honraba con este Pulpito, y en tan plausibles circunstancias el virtuozo, noble, y veridico Samuel de esta Colonia, que està aqui prezente, su Jues digo, Señores, y Governador, (Perdoneme, Señor, su modestia,) que no devo callar quando estoy en lugar de dezir verdades.) Varon a la verdad ingenuo, y dechado de un integerrimo Jues, y Governador como Samuel; segun lo testifican sus justas operaciones, y publica la fama. Noble como toda su profapia, y que como tal se supo arriesgar, y portarse en las guerras passadas. Cavallero professo de una Religion tan hazañosa, como es en Portugal la de Christo, bien, y Señor nuestro; y que en tiempo del Señor Infante Don Henrique abrió caminos en la mar, passandoa las Conquillas, con q̄ dieron al Cielo muchas Almas, y a sus Reyes muchas tierras, Vassallos, y thesoros. Y finalmente Varon en todo como Samuel, virtuozo, amador de Dios, y de sus Santos, y q̄ por serlo ha fabricado esta insigne Capilla, ò esta Perla preciosa, en este sitio; de donde se defienden las naos ancoradas de qualquier invasion enemiga, y esta estatua al vivo del Portento de la Penitencia mi

Ve a Juan  
de Barros  
lib. 1. Decada 1.  
cap. 2.

Sermon del glorioso

San Pedro de Alcantara, que hoy le dedica con toda su Alma en señal de su fino amor, y devocion; como pues cabia escusarme a supplica de tan singular Persona, aunque fuesse la execucion de su orden a todo riesgo? No cabia por cierto.

Acertadissima pues contemplo la dedicacion de esta Capilla, y esfigie de mi San Pedro de Alcantara en este sitio, de donde se defienden las naos ancoradas, y con que sin duda estan ya aseguradas.

Los que antes eran del Pueblo de Dios, y vinieron de parte del Centurion a pedir a Christo bien nuestro la salud para su siervo, dixeron a Su Magestad para obligarlo al milagro, que consiguieron: Señor, el Centurion es merecedor de q̄ le concedas lo que dezca, porque ama a nuestra Nacion; y esto es cierto; pues nos ha edificado una Synagoga, ò Iglesia: *Quia dignus est, ut hoc illi præstes; diligit enim gentem nostram, & synagogam ipse ædificavit nobis.* Y es suficiente prueba de amarlos el haverles labrado esta Synagoga, ò templo el Centurion? Si, dize un Moderno: porque el Centurion era Ḡtil, y de diversa nacion, y quien, siendo de distinta nacion, labra templo para quien no es de la suya, manifiesta en esto sufficientemente de que los ama en extremo. Pues, si el Señor Dedicante de esta Capilla, y esfigie de San Pedro de Alcantara es de diversa nacion del Santo, a quien las dedica, y para quien las ha labrado, manifiesta en esto claramente el mucho amor, y devocion, que le tiene, y podemos esperar que aun con milagros le conceda el Señor el cumplimiento de sus dezeos, que desde este sitio se aseguren las naos ancoradas, y que para conseguirlo mi Santo (como allà estos Hebreos) represente a Dios nuestro Señor este amor, y devocion, con que hoy le dedica esta Capilla, y esfigie: *Quia dignus est, ut hoc illi præstes; diligit enim gentem nostram, & synagogam ipse ædificavit nobis.*

Luc. cap. 7.  
11. 5.

Fray Diego  
Ximenes en  
el Sermon de  
San Filipe  
Neri, y De-  
dic. de su  
Igles. de  
Cadix p. 87.

Mas;

Mas, si, como dize San Isidoro: *Nomen dictum est, quasi notamen, quod nobis vocabulo suo res potas efficiat;* que el nombre se llama de essa fuerte, porque señala, como el titulo de un libro, lo màs notable, que contiene el libro del sugeto: y siendo el nombre del Señor Dedicante *Antonio*, que segun mi Rodulfo quiere dezir *Quasi altitonans*, el que suena, y truena en alto, y despide rayos; y *Pedro*, que significa firmeza: *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam;* si dicho Señor, firme siempre en su constancia, haze tronar las piezas, y que arrojen valas como rayos, y las dirige con invocacion, è intervencion de San Pedro de Alcantara, que quiere dezir (segun mi Mora) *Piedra Santa consagrada a Dios*, sin duda que con estas pedradas, qual otro David, triunfarà de enemigos Gigantes, y se le podrà cantar como allà, solo mudado el nombre: *Saul percussit mille, & David decem milia, quia manus Domini erat cum illo, percussit Philistheum, & abstulit opprobrium ex Israel.*

Y qual fue el collado, a que subió Saul por orden de Samuel? Los Interpretes estan varios. Rabbi, Salomon, Varablo, y otros dizen que Carithiarin, donde se veneraba el Arca: *In Carithiarim, ubi erat Arca Dei.* Marracio afirma que essa montaña, a cuyas margenes estava la Ciudad, era el termino, y fin de la tierra, y Tribu de Benjamin: *Est in Judæa boreali in confinio Benjamin.* Josefso añade que era una Ciudad, que tenia Castillo, Fortaleza, y Soldados: *Erat quoque statio, seu Presidium.* Mi Lyra discurre que era como una Iglesia, ò Capilla: *Erat locus orationis*, y lo mismo afirma Cornelio, y que allí se hazian a Dios sacrificios: *In excelsu enim erat locus orationis, & sacrificij: cõ ergo ascendit Saul.* Que todo junto dize que era esse collado, donde havia una Fortaleza, y Presidio, donde finalizava la tierra de Benjamin; en que havia una Iglesia, ò Capilla, en que se hazian sacrificios, y se ve-

Div. Isidor.  
lib. 1. Etym.  
cap. 7.

Rodulfo in  
vita S. Aug.  
Pad.

Mora en su  
Enigma  
Numerica  
pag. 43.

Rabbi, Sa-  
lom. & alij  
apud Cor-  
nel. in Lib.  
1. Reg. p.  
262. col. 1.  
lic. C.  
Marrat.  
veib. Ca-  
riath. pag.  
52. Jose-  
phus apud  
Cornel.  
Lyra apud  
Cornel.

nerava el Arca, como si dixesse en la Colonia del Sacramento, y nuevo Cariathiarin Lusitano: *Obvium habebis gregem Prophetarum. & prophetabis cum eis.*

No me arrepiento de haver llamado nuevo Cariathiarin a esta Colonia, porque, si en el collado, a que subió Saul, havia una Fortaleza, y un Presidio, en esta Colonia lo hay, y tambien Soldadesca; si alli finalizaban las tierras de la Tribu de Benjamin, aqui es el termino, y fin del Reyno Lusitano, a quien llamó el Benjamin de la Iglesia Urbano VIII. si alli havia una Iglesia, ò Capilla, en que se veneraba el Arca, que inclubia el Mannà, y vara maravillosa de Aaron, aquí en esta Iglesia, ò Capilla tiene forzosamente su lugar de ser en ella venerada la mystica Arca de Maria en su Concepcion purissima, como Patrona que es de todo el Reyno Lusitano, sin que en ello se le haga injuria a su particular Patron San Pedro de Alcantara: a la manera que los Vassallos son dueños de sus riquezas, pero el Rey es tambien dueño de ellas con el dominio alto, que nombran los Moralistas; y, si en aquella Arca se inclubia una Urna, ò un Pomo de Mannà, (en que fue figurado el Sacramento del Altar) que hizo Dios llover al reededor del Exercito Israelitico para su sustêto: *Ros jacuit per circuitu castrorum*, q̄ dize el Exodo; aqui, no solo tenemos el Sacramento en el titulo de esta nueva Colonia del Sacramento, sino q̄ tuvimos ayer lo figurado en esto Mannà en la Missa, q̄ siguió a la Bendicion de esta Capilla, y le tendremos hoy en esta de su colocacion. Y si el no haver llovido Dios esse Mannà dêtro del Exercito Israelitico, sino al reededor, (dize mi docto Haya) que fue para que entendiessemos que el Santissimo Sacramento de la Eucaristia, figurado en el Mannà, es como un Exercito en nuestra defensa, y aun Guarda de nuestros Christianos Exercitos: *In circuitu descendit; ut intelligeremus Eucharistiam nobis castrorum loco esse, atque ipso-*

Urban. 8.  
citado del  
Señor Oli-  
veyr. Tom.  
1. pag. 185.  
num. 601.

Haya in  
Exodum  
Tom. 1.  
pag. 22.  
num. 89.

*rum castrorum, ut ita dicam munimen*; aqui en esta Capilla, en que hade estar este Señor Sacramentado en las Missas, que en ella se dixeren, será Exercito, que defenderà a los que moran en esta Colonia, y aun exercito, que defienda a su Exercito, y Soldadesca. Luego bien puedo ratificarme en haver intitulado nuevo Cariathiarin a esta Colonia del Sacramento.

Y aqui, Señores, encuentro los felices, y plausibles despozorios de nuestros Serenissimos Principes designados: porque en el Arca, que se veneraba en Cariathiarin, estava tambien encerrada la vara de Aaron, que estando secca floreció, y echò hojas, con que fue conocido que Dios le escogia entre todos por Sacerdote, y Prelado: *In qua urna aurea habens Manna, & Virga Aron, quæ fronderat*, (dize San Pablo) y segun Madrigal, y Soliano a un persevera con sus hojas, y flores, para que de essa verdad nadie dissienta: *Ut esset perfecta probatio*. Y en essa vara que se figura Oygamos primero al Profeta Ezequiel.

Hablando este delas antiguas felicidades de la Ciudad de Jerusalem en Metafora de viña, dize que creció tanto en varas, y tan solidas, y fuertes fueron para ella, que se forjaron de ellas Cetros Reales para los que la dominaron, y que se elevò, y ensalzò màs allà que sus renuevos: *Et factæ sunt virgæ solidæ in scepra dominantium, & exaltata est statura ejus inter frondes*. Que fue dezir (comenta Cornelio) que Jerusalem entre otras grandezas, que tuvo, tuvo la excelencia de ser progenitora de muchos valerosos, y fuertes Reyes, que la dominaron con vara, y Cetro: que la Vara es insignia de Reyno, y de Reyes; y con ellos, y entre ellos fue vitta sublime, y gloriosa: *Quasi dicat: Jerusalem multos, & fortes protulit Reges gestantes scepra. Virga enim insigne est Regni, & Regis... Cum eis, & inter eos alta, & gloriosa apparuit*.

Pues, si la vara es simbolo de Reyno, y de Reyes,

B

y signi-

Sanct. Paul.  
Ep. ad  
Hebr. c. 9.  
n. 4.

Madrig. y  
Solian.  
Tom. 2. 11  
annum  
1547. ann.  
56.

Prophetia  
Ezech.  
cap. 9.  
n. 10. & 11.

Cornel. hic  
pap. 1069.  
col. 1. lit. C.

Cornel. ibid  
lit. D.

y significò entre otras grandefas de Jerufalen fu mayor excelencia de fer Progenitora de muchos fuertes, y valerosos Reyes, que con vara, y Cetro la dominaron; y si allà en Cariathiarin por orden Divino se guardò la vara de Aaron en el Arca para perpetua memoria de la maravilla, con que Dios lo escogió por Sacerdote, y Prelado: *Ut seruetur ibi in signum*, que dize el Libro de los Numeros; y en este nuevo Cariathiarin Lusitano en perenne memoria de los Reales despozorios de nuestros Serenissimos Principes, y futuros Cetros de Portugal, y Castilla se guarda el Real orden en hazer esta sumptuosa fiesta; podemos pues esperar summas felicidades de estos mutuos cazamientos, y que entre otras muchas tengan la excelencia de ser padres, y progenitores de muchos fuertes, y valerosos Reyes, que dominen el Mundo con vara, y Cetro; y que assi con ellos, y entre ellos sean elevados, y gloriosos: *Quasi dicat, &c.* Y que esto haya de ser para siempre, y para mientras el Mundo durare, como allà essa vara de Aaron: *Ut seruetur ibi in signum.*

Assi lo espero, y ruego a Dios assi sca para mayor gloria fuya, y util de la Christiandad.

Pues que nos resta ya a ambas Naciones con esta unidad de nuestros Serenissimos Principes, sino executar lo que David nos dexó escrito: que los Reynos unidos den a Dios gracias, lo alaben, y bendigan: *Regna terræ cantate Deo.* Pues demofelas por tanta dicha. Cantemos a su Magestad Divina repetidos loores por las felicidades, que de esta union, y aliança se nos prognostican; y sea a Coros,ò en uno solo, y en unidad; pues ya somos unos Lusitanos, y Castellanos: *Regna terræ cantate Deo.* Mucho se deve alabar a Dios (dize mi San Buenaventura) quando concede al pueblo un estado pacifico, y quieto como el Reynado de Salomon: *Multum laudandus est Deus quando dat*  
 populo

Lib. Num.  
cap. 17. n. 8.

Psal. 67.  
num. 33.

Div. Bonav. in  
Bib. Paup.  
pag. 471.  
col. 1. lit. D.

*populò statim pacificum, & quietum, sicut fuit tempore Salomonis. Esto nos promette esta unidad de nuestros Serenissimos Principes; pues hagamos lo que David dezia, demos, y cantemos a Dios gracias: Regna terra cantate Deo. Pero no solo con la bocca, sino con el coraçon, y con toda devocion; que explica Raynero: Voce, & corde ipsum devotè laudando.*

Rayn. in  
Psal. pag.  
258.

Tubal, Señores, fue el que fundò a Portugal, y de este le vino el nombre de Setubal a esta insigne Ciudad de este Reyno. A Hespaña tambien le fundò el mismo Tubal, segun dize mi Mora, y de este Tubal dize el Genesis que fue el inventor de la cithara, y organo:

Mora pag:  
439. n. 17.

*Tubal ipse fuit pater canentium citharà, & organo. Pues usando de estos sonoros instrumentos, que inventò nuestro fundador, y padre, cantemos a Dios con la hermana de Aaron loores, y gracias, por haverlo hecho tan bien, y tan gloriosamente con nos otros, que ahogò, y sepultò en la Mar al cavallo, y ginete: Cantemus Domino; gloriosè enim magnificatus est, equum, & ascensorem projecit in mare. Que ya quedaron sepultados en la Mar, y amar de nuestros Serenissimos Principes los ginetes, y cavallos. Y ya no havrà màs guerras en adelante entre Portuguezes, y Castellanos.*

Lib. Genes  
cap. 4. n. 21.

Alegremonos pues en el Señor con el Real Profeta, conseqando las grandefas Divinas en la cithara, y en el psalterio de dies cuerdas. *Consitemini Domino in cithara, & in psalterio decem chordarum psallite illi;* que explica Raynero; en la cithara con obras buenas de supererogacion: *In operibus;* y en el psalterio de dies cuerdas con la guarda de los dies Mandamientos de la Ley Divina: *Per obedientiam decem præceptorum.* Y sin apartarnos de David, prossigamos effas alabanças. *Quia rectum est verbum Domini, & opera ejus in fide.* Porque es firme en sus palabras, y sus obras consisten en la Fè, y fidelidad, ( comenta Raynero ) *Consistunt in fide, seu fidelitate.* Seamos pues fieles a

Lib. Exod.  
cap. 15.  
num. 27.

Psal. 32:  
num. 2.

Rayn. in  
Psal.  
pag. 116.

Vid. ibi.

Dios, y a nuestros Reyes, y seremos participantes de estas, y otras felicidades.

Y entre tantas queda alguna para mi San Pedro de Alcantara? Si, Señores, Reyno, y Reynos felicísimos. Sobre la Arca mandò Dios que se pudiesse una corona de oro: *Faciesque supra coronam auream per circuitum.*

Lib. Exod.  
cap. 25.  
num. 11.

Y nadie ignora que la corona es insignia Real, y dize Laureto que tambien en esta corona se significa la perfeccion, y la esperanza de los Divinos premios: *Aurca corona Arca significare potest perfectionem, aut spem premiorum.* Y qual perfeccion? La de la penitencia significada en el oro de esta corona, dize el mismo Laureto, que se purifica, y acrisola en el fuego:

Lauret.  
ibid.

*Qui purgantur tribulationibus, & probantur quasi aurum in igne.* Y mi San Pedro de Alcantara no se acrisolò en penitencias en tanto extremo, que dize Santa Teresa, y la Iglesia en su rezo que parecia un ente de seccas raizes? *Si Petrus ob penitentiam arida radice similis.*

Aña 1.  
1. Noct.

No fue tan constante en la penitencia, y en padecer por Christo, que aconsejandole un Religioso diesse algun alivio a su cuerpo, respondiò: *Hermano, mientras viva, no he de admittir descanso, ni consolacion alguna de este Mundo, todo lo espero gozar en el otro, que en llegando al Cielo, tengo intencion de tender mi pobre manto, y echarme a descansar sobre el.* Assi consta de su Historia. Pues si en esta corona del Arca, que es Real symbolo, se significa tambien la penitencia, y esperanza de los Divinos premios, y en ella fue tan extremado, y acrisolado mi Santo; sin duda que en Caria-thiarin fue su reynado de penitencia designado. Y esto mismo se lo tiene el Evangelio prevenido.

En la Vida  
pag. 266.  
y es de ad-  
venir que  
siempre  
que citare  
la vida del  
Santo, es la  
que escri-  
viò Fray  
Juan de  
San Ber-  
nardo.

*Nolite timere pusillus grex, (dize) quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum.* Grey pequeña, no que-rais temer, porque vuestro Padre celestial se complace en daros el Reyno. Reyno no es otra cosa, (dize Laureto) sino la Region mesma, que el Rey posee, y

la

la potestad de poseerlo , y dize-se Rey , porque lo rige , y gobierna : *Rex à regnando dicitur ; & Regnum est ipsa Regio , quæ à Rege possidetur , & etiam ipsa potestas.* Esto es en general, (dize el mesmo Laureto ) que hablando en particular Rey es un Predicador en su summa excelencia, e integridad; que los affectos, que son dignos de castigo , los reprehende , y castiga.: *Peculiariter autem Rex dicitur Prædicator, quia summam tenet celsitudinis , & vigorem auctoritatis... qui omnibus affectibus severa justitiâ imperat.* Pues, si mi San Pedro de Alcantara no lolo a si se rigiò , y castigò ; sino que por evitar las culpas de otros, y sacarlos de ellas, hizo la estupenda penitencia, que le canta la Iglesia : *Hic Christi amore saucius , ut perditis succurreret, stupenda penitentiae exempla Mundo præbuit ;* sigue-se que mi Santo es Rey de penitencia segun el Evangelio. *Nolite timere, &c. Peculiariter, &c.* Y este es (segun Hugo) el primer Reyno, que Dios consignò a mi Santo en el Evangelio debaxo del titulo de Reyno de doctrina: *Regnum doctrinae.*

Lauret.  
pag. 862.Lauret.  
ibid.En el Hym.  
de Mayum.  
v. 2.Hugo in  
Evang.  
Toun. 6.  
pag. 205  
col. 3.  
lit. G.

Para saber pues las maximas del gobierno de mi Santo, conque imperò en Portugal, y Castilla , sin agravio de sus Soberanos , antes con ensalzamiento de ellos , necessito de gracia ; roguemos pues a la que fue llena de ella desde su primer instante me la comunique , diziendo : AVE MARIA.

*Nolite timere, pusillus grex , quia complacuit  
Patri vestro dare vobis Regnum.*

Ex Evangel. Lect. Lucæ capite citato.

**E**L Profeta Daniel dize que faliò la maldad, e iniquidad de la Ciudad de Babylonia : ( Señor Governador ) *Quia egressa est iniquitas de Babylonia.* Claro es ( dize Sylveyra ) que de esta insigne Ciudad havia

Prophetia  
Daniel.  
cap. 13. n. 5.

Sylv. Tom.  
6. in Evan-  
gel. pag.  
169. n. 71.

havia de haver salido , y difundido-se a otras la mal-  
dad , pues era la Real Corte de esse Reyno ; que de  
donde havia de salir esse contagio , sino de la Real  
Corte: *Ex Babylonia*, ( dize ) *quæ cum esset Curia mag-  
nifica , ac Regale caput , unde poterat exire iniquitas ,  
nisi ab ipsa* ? Pues, si las Reales Cortes son por lo gene-  
ral de tan mala naturaleza , que son madres de las  
iniquidades , y de que se participan a las otras Ciu-  
dades del Reyno , como le iria a mi San Pedro de Alcanta-  
ra en las Cortes de Portugal , y Castilla con el  
Reyno de doctrina, que el Señor le señaló en el Evan-  
gelio: *Nolite timere pusillus grex , quia complacuit Pa-  
tri vestro dare vobis Regnum. Y Hugo Regnum doctrine.*  
Admirablemente, Señores, se gobernò a si, y a todo su  
Reyno , y a estos dos Reynos con tanto acierto , que  
evitó defaciertos , ganò muchas tierras perdidas, y se  
ensalzò en tierra, y Cielo, y tambien a los Monarcas,  
que en aquel tiempo gobernaban dichos Reynos , y  
sus maximas , con que gobernò , fueron tales , que  
pareció un JESU Christo.

### §. I.

*Que en las conversiones , que hizo San Pedro de Alcan-  
tara en Portugal, y Castilla, parecio un Jesu Christo,  
segun lo que executaba.*

Matth.  
cap. 3. n. 2.

**A**UN no havia abierto sus labios el Baptista quan-  
do ya dize San Mattheo que llegó predicando a  
los deziertos de Judea: *Venit Joannes Baptista præ-  
dicans in deserto Judææ.* Y despues refiere lo que pre-  
dicò á gritos. Hazed penitencia , porque ya se acerca  
el Reyno de los Cielos: *Pœnitentiam agite , appropin-  
quavit enim Regnum Cœlorum.* Pues , si antes de este  
Sermon no havia abierto sus labios el Baptista , sino  
havia proferido una palabra , como predicò: *Venit  
Joannes Baptista prædicans* ? Es el caso , ( dize Sylvey-  
ra )

ra ) que llegó allí el Baptista vestido de aspera lana de camellós , ceñido con el cilicio de una dura foga, flaco , y macilento de los ayunos ; pues con la bocca cerrada , y sin mover la lengua , essa asperesa de su vestido , esse cilicio de dura foga , y essa amarilles del rostro por sus ayunos clamò , y predicò altamente penitencia a los que le vieron , antes que la predicasse con la voz , y lengua : *Ore tacito , lingua muta , ipsa cilicina vestimentorum asperitas , ipsa zona pellicea , restringens lumbos , & tenuissimus cibus penitentiam altisonè clamabat , ac predicabat ; & inde ante oris loquelam anticipatam austeritatem prædicationem oculis astantium præmittebat.* Admirable modo de predicar del primer Baptista Juan , y maravillozo el de mi segundo Baptista San Pedro de Alcantara ; pues predicó qual esse Baptista , y en los effectos de su predicacion pareció un JESU Christo.

El vestuario de mi Santo ( Señores ) solo fue un aspero , y remendado habito en quarenta y siete años que fue Religiozo , sin querer admittir otro de remuda ; y assi quando era preciso el labarlo se cubria con su corto manto , y se le bolvia a vestir humedo , mojado , y a vezes chorreando el agua ; los cilicios , de que continuamente usó , fueron de rallo , cerdas , y fierro desde el cuello a la cintura. Sus ayunos fueron continuos ; que solo comia parcamente cada tercero dia. Sus diciplinas sangrientas , que cada noche tomaba con cordeles , y cadenas , fueron dos , &c. Que fuera nunca acabar referir las estupendas penalidades de este Portento de la Penitencia , y assi solo baste dezir lo que afirma su historia : Que no parecia cuerpo humano en el padecer , sino un peñasco , ò marmol ; y que no hay Infiel , que trate tyrannamente a su esclavo como mi Santo affligió a su cuerpo : de que lastimados sus Compañeros le pidieron que tuviesse compassion de su cuerpo , y le diese algun alivio , a que respon-

Sylv. in  
Evang.  
Tom. 6.  
pag. 39.  
num. 2.

respondió así: *Hermanos, ya estamos concertados mi cū-  
erpo, y yo, que mientras vivo en este Mundo no ha de ha-  
ver intermissiō en el padecer; pero en llegando al Cielo le  
dejaré para sempre descansar.* En fin con este rigor, y  
tenor de vida, hecho un retrato, ò retablo de peni-  
tencia, y como otro Baptista (dize su historia) que  
una Quaresma salió a predicar en la Villa de Pallaes,  
y aunque las conversiones, que allí, y en los lugares  
circunvezinos hizo, fueron muchas, y maravillosas;  
una, que logró luego que llegó a la Corte de Lisboa,  
la discurso más estupenda.

Hallaba-se en esta Corte el Infante Don Luis hijo  
del Rey Don Manuel con las alas del poder aura de  
la lisonja, y viento de la juventud, volando por la re-  
gion de sus ilicitos devaneos, y le cortò los buelos so-  
lo de mi Santo penitente su vista. Llorò al punto  
que le viò sus peccados, y con la amonestacion de  
San Pedro de Alcantara se determinò a bolver al  
Mundo las espaldas, y a Dios los ojos, y adquiriò tal  
dezengaña, que aborreciò la vanidad, despreciò las  
esperanças, que el Mundo le ofrecia en los deleytes  
de su florida juventud; propuso seguir al Santo en el  
estado religioso, como a su Maestro, y correr en el  
camino de la penitencia con la velocidad, con que ha-  
via volado trās los sensuales appetitos; e impedido de  
su Real padre el que tomasse el habito, por graves ra-  
sones, que para ello tuvo, con su licencia se retirò  
à la Villa de Salvatierra, haziendo voto de ser hijo de  
mi Padre San Francisco en la fôrma que pudiesse: y  
así tomò el habito de su Tercera Orden de mano de  
San Pedro de Alcantara, y por su consejo labrò allí  
un Convento de mi Religión, donde se encerrò con  
doze Religiosos, siguiendo las funciones de Commu-  
nidad, y obedeciendo al Guardian, como si fuera su  
subdito. Hizo voto de Castidad, que guardò exacla-  
mente, y terminó allí su vida con fama de Varon  
perfecto.

perfecto. Oh affombro del exemplo penitente, y effi-  
càs predicacion de mi San Pedro de Alcantara!

Si ( como dize mi Haya ) los Principes son de or-  
dinario sordos para no oir las verdades : *Ut plurimum*  
*Principes surdi sunt veritatibus audiendis*, y, si es diffi-  
cultóssima empresa el apartarlos de sus malos affectos,  
como dize el mesmo Padre : *Princeps ut plurimum*  
*difficile à pravis suis affectibus revocatur*, maravilla fue  
pues de mi Santo, y de su penitente predicacion, que  
esse Señor Infante Don Luis al instante que lo vió, co-  
mo a otro Baptista, vestido de un aspero, roto, y re-  
mendado habito, cagado del cilicios, y rallo desde  
el cuello à la cintura; amarillo, y macilento de los  
ayunos, diciplinas, y demàs penitencias, al pun-  
to se arrepintiesse, y llorasse sus culpas. Maravilla fue  
que con las amonestaciones de mi San Pedro de Al-  
cantara bolviessse esse Principe las espaldas al Mundo,  
ya Dios los ojos con tal dezengañó, que aborreció  
desde aquel punto las vanidades, desprecio esperan-  
sas, y deleytes de su florida juventud; que intentasse  
ser Frayle de San Francisco, y imitar en la peniten-  
cia a un San Pedro de Alcantara, caminando por esta  
carrera con la velocidad, con que havia volado por la  
region de sus deleytes sensuales; y por fin fue un pro-  
digio, y portento tan grande de mi San Pedro de Al-  
cantara, que se deve predicar por todo el Mundo;  
que convertido esse Principe, y, dexadas sus livian-  
dades, biziessse voto de Castidad, lo observasse ex-  
actamente, y muriessse con fama de Varon perfecto.

En verdad os digo ( dixo allà Christo ) que don-  
de quiera que llegare la vós del Evangelio por todo  
esse Mundo, se hade dezir, y predicar la conversion,  
y penitencia de la Magdalena : *Amen dico vobis; ubi-*  
*eamque predicatum fuerit hoc Evangelium in toto Mundo,*  
*dicitur & quod hæc fecit.* Y porque se hade publicar, y  
predicar por todo esse Mundo essa conversion, y pe-

Haycia  
Exod.  
Tom. 1.  
pag. 162.

Idem ibid.  
pag. 387.  
num. 36.

Math. cap.  
16. u. 11.

nitencia? Dizelo el Padre Luis Alvares desta Nacion Lusitana. Porque fue un prodigio, y portento grandissimo de Dios que esta muger acostumbra a liviandades se arrepintiesse, amasse la Castidad, se exercitasse en piedad, y cuydasse de su salvacion; y assi fue digno que se publicasse, y supiesse por todo esse Mundo, donde quiera que llegasse la noticia del Evangelio:

Pater Ludovicus Alvares in Genes. pag. 137. num. 3.

*Quasi prodigium fuerit dignum quod toto Orbe predicetur, nempe quod femina libidini assuetam respuerit, Castitate amaverit, pietatem coluerit, & de studio salutis contendet.* Pues, si el Infante Don Luis hizo lo que la Magdalena, y convertido por San Pedro de Alcantara executò lo que ella; llorò sus devaneos, amò tanto a la Castidad, que hizo a Dios voto de jamàs delampararla, que guardò exactamente lo que le durò la vida; se exercitò en piedad, y cuydò mucho de su salvacion; digna es pues esta maravilla, este prodigio, ò portento de mi Santo, que se publique, y predique por todo el Orbe, y donde llegare la noticia del Evangelio, como esse de la Magdalena: *Quasi prodigium fuerit dignum, &c.* Y con la aceleracion, con que executò esta conversion, siendo puro hombre mi Santo, pareciò que era un JESU Christo.

Math. cap. 9. num. 9.

Muy sentado, y hallado en su Duana, y grangerias se hallaba el Publicano Mattheo, y passando por alli Christo Señor nuestro, lo llamò al Apostolado, diciendole que le siguiesse, y dexandolo todo, executò lo que su Magestad le ordenò: *Sequere me, & secutus est eum.* Notable mudança de Mattheo! Es con effecto, (dize Sylveyra) y la executò Christo Señor nuestro en esse instante, para manifestar la eficacia de su Omnipotencia, trocando a Mattheo de peccador, y Publicano en otra Varon muy diverso; de la codicia, y apego de las riquezas a una pobreza como la Apostolica, y del summo amor, que tenia a las cosas del Mundo, a un summo desprecio de ellas: *Eum Dominus vocavit.*

Sylv. in Evang. Tom. 1. pag. 191. num. 34.

cat, ut vocantis virtus, ac efficacia cunctis sit nota, & manifesta, quæ Matthæum Publicanum subito fecit mutari in virum alterum, ut ex summa tenacitate divitiarum transfret ad extremam paupertatem, qualis est Apostolica, ex summo seculi amore ad summum contemptum temporalium.

Pues, si al punto, que esse Principe vió a mi Santo tan penitente, lloró sus culpas, y se mudó en otro varon diverso de lo que antes era, si del summo amor, que antes tenia a las cosas del Mundo, se pasó al desprecio de ellas; con esta conversion instantanea executada de mi Santo pareció un Jesu Christo, que manifestó su infinito poder en la repentina conversion de Mattheo: *Eum Dominus vocat, &c.*

Ya no me espanto que un Rey tan Christiano, y virtuoso (como lo fue el Señor Rey Don Manuel) quedasse melancolico con todo su Reyno Lusitano (segun dize la Vida de mi Santo) por haverse buuelto a Castilla mi San Pedro de Alcantara, pues havian logrado muchas medras en el espiritu con la vista, y doctrina de mi Santo, y por adelantarse en esto, y aconsejarse de mi Santo en su gobierno, consiguió de los Prelados que bolviessse a lo menos una vez cada año a su Corte. La Señora Infanta Doña Isabel solia dezir muchas vezes: *En el Padre Fray Pedro de Alcantara he hallado el thesoro de la doctrina para adquirir la corona immortal*; y le quedó tan devota, que ayudava a la Señora Infanta Doña Maria a hazer los Corporales, Purificadores, y demás ascos del Culto Divino para remittir al Santo a Castilla con los sayales, que solia embiarle para su Reforma; y le escribió quexando-se amorosamente de que se huviesse buuelto a Castilla, donde havia experimentado tantas contradiciones por la Reforma, y aconsejóle se bolviessse a Portugal, donde era dueño de las voluntades del Palacio, y donde le dezeaba la Reforma de la Rabida. La Señora

Vida pag.  
176. y 200.

Vida pag.  
271. y 273d

Vida pag.  
174.

Fray Cle-  
mente Le-  
desma en  
su libro de  
la Tercera  
Orden.

Infanta Doña Maria fue mucho lo que estimò a mi Santo, y mucho lo que se adelantò en las virtudes con su doctrina : fundò el insigne Monasterio de las Descalças en Lisboa ; el Hospital de la Luz ; lo dotò con grandes rentas, é hizo otras muchas limosnas ; y llegó a tal perfeccion , que el Padre Ledesma la pone con el Infante Don Luis entre los Venerables de la Tercera Orden de N. P. S. Francisco ; y que la Iglesia los puede colocar en los Altares con la successión del tiempo ; no me maravillo ya de todo esso, porque llegó la Real Familia de Portugal a tal perfeccion con la vista, y doctrina de mi Santo, que, siendo el suyo voto de justicia, se explayò en loores de effos Principes en Carta , que escribiò a la Señora Infanta Doña Isabel, donde se hallan estas formales palabras : *Por la gran Christiandad de los Principes de esse Reyno, entre los quales nuestro Señor señaló a V. Alteza , y por esto confío en nuestro Señor que por los pensamientos , que V. Alteza tiene de estos Principes sus hijos , su Magestad tendrá et cuydada de ellos.* No me maravillo de todo esto , porque mi Santo con su Reyno de doctrina , no solo elevò en virtudes a essa Real Familia , como afirma mi Gubernatis , sino tambien a essa Corte , y Reyno.

Gubernatis  
Tom. 1.  
pág. 54.  
num. 21.

Y en Castilla como le fue con su Reynado, como entablò alli su Reyno de doctrina ? Digalo el successo siguiente.

Llegò el Santo a Pedrozo , y a su fama vino en su busca toda la Grandesa de Hespaña ; Titulos, y Cavalleros, el Conde de Oropesa, los Condes de Niebla ; el Conde de Torrejon , los Condes de Ozorno , el Marques de Mirabel, &c. y entre los Señores, que vinieron de la Corte , y que con su vista, y doctrina cortaron sus viciosas cadenas , y fueron despues varones de exemplar penitencia con admiracion de la Corte de Castilla , fue uno Don Fernando Henriques hermano del Almirante de Castilla , y otro Cavallero  
nombra-

nombrado Don Diego Suares grande amigo suyo, muy iguales en las acciones, y verdores de jovenes, los quales con haver visto tan austero, y penitente a mi Santo, y comunicandolo, dize la historia que fue tal la compuncion de sus pechos, y tal el dolor de sus pecados, que determinaron quedarse en su compañía tomándolo su santo habito, y, no pudiendo executar lo por justas causas, compraron allí en Pedrozo una caza, donde se venian de la Corte, y estaban semanas enteras por ver al Santo, y oír su doctrina, con que se aprovecharon tanto, que fueron vivos exemplares de Cavalleros Christianos.

Maravilla es, Señores, de San Pedro de Alcantara que con su fama se attraxesse a sí toda la Grandesa de la Corte de Castilla, y de la Real sangre, y que con su vista, y trato todos se utilizassen en el Alma; pero que esse hermano del Almirante con su compañero se apartassen de sus devaneos, e intentassen hazer penitencia en el estado religioso, fue un milagro de mi Santo. Es tan pestifero el vicio deshonesto, segun el yá citado Lusitano Alvarez, que, si se reincide en este mortal achaque, es infanable, no tiene cura, y quando la tiene es por milagro: *Si reincidit fit insanabilis*. Luego el haver sanado esse hermano del Almirante, y su compañero de tan mortal enfermedad fue por milagro de mi Santo.

Más. Estando Christo bien nuestro en caza del Fariseo, cuenta San Lucas que entrò en dicha caza la Magdalena, y prostrada a los Pies de nuestro Redemptor los regò con lagrymas, y limpiò con sus cabellos. El Cardenal Hugo afirma que en este Fariseo (que se interpreta *divisus*, dividido, ò apartado) estan representados los Religiozos, y su estado: porque los Religiozos viven apartados de los que no lo son allí en el lugar; como en el merito: *Per Phariseum istum intelliguntur Clausuales, Phariseus interpretatur divisus*.

Alvarez in Joseph.

Hugo  
Tom. 6.  
Pag. 175.  
col. 1.  
lit. A.

*sus, & Claustrales ab aliis sunt divisi loco, & merito.* Note-se el modo, con q̄ San Lucas cuenta el haver entrado a essa caza la Magdalena; con admiracion lo cuenta, maravillado lo refiere: *Et ecce mulier, que erat in Civitate peccatrix. Ecce* (dize Hugo) *notat admirationem.* Y es por cierto para admirarse (dize esta Purpura) que essa muger, que havia sido admirable en pecar deshonestamente, entrasse penitente, y llorasse sus escandalos en caza del Fariseo figura del estado religiozo, y en que fue executada, una maravilla màs grande: *Et notandum* (dize) *quòd mirabilis erat ista mulier in peccando, sed mirabilior fuit in pœnitendo.* Maravilla pues fue, y grande de mi Santo, y milagro de su talle, que esse hermano del Almirante de Castilla, y su compañero se convirtiesen, e intentassen hazer penitencia de sus escandalos en el estado religiozo por haver visto muy austero, y penitente a mi San Pedro de Alcantara, y comunicadole algun tanto, y con q̄ mi Sato pareció Divino en el modo de convertirlos.

Llegò Christo bien nuestro a Samaria de passo, y al poço, ò fuente para convertir à la Samaritana, segun dize Alberto Magno: *Transit per Samariam, ut vocaret mulierem ad illuminationem.* Con este fin la pidió agua, y escusando-se ella de darla, la dixo el Señor: Si tu supieras, ò conocieras el don de Dios: *Si scires donum Dei.* Pues aqui de Dios! Porque no la dize claramente que es el Messias prometido, que assi no le negaria el agua? Dizelo Sylveyra. Porque esse don de Dios, que dixo Christo, es el mismo Christo en quanto es don sobrenatural prometido, y embiado a los hombres, y es estylo de su Magestad Divina manifestarse màs, y a sus grandezas con las obras, que con las palabras: *Hoc est Divinum ingenium Christi Domini, quòd in equalia sua non verbis, sed operibus manifestet, atque declaret admirabile arcanum Divinitatis sue, aperit non locutione, ac sermone, sed caelesti dono Divinae gratiae, quam promittit, & confert.*

Lucæ cap.  
7. num. 37.  
Hugo ubi  
suprà.

Hugo ibi-  
dem lit. C.

Albertus  
Mag. apud  
Sylv. in  
Evang.  
Tom. 2.  
pag. 112.  
num. 31.

Sylveyra  
Tom. 2. in  
Evang.  
pag. 158.  
num. 219.

Pues

Pues agora, si con solo ver el hermano del Almirante, y su amigo a mi penitente Santo, y quatro palabras, que despues les dixo, fue tal la compuncion de sus pechos, tal el dolor de sus peccados, que intentaron hazer penitencia de sus escandalosas vidas en mi Religion; en esta hazaña executada de mi Santo màs con las muchas obras de su penitente vida, que con las pocas palabras, que les dixo, se mostrò en esto como Divino, siendo puro hombre, y qual si fuera el mesmo Jesu Christo en la conversion de la Samaritana: *Hoc est Divinum ingenium Christi Domini, &c.*

Y de que consta quan bien se portò mi Santo con su Reyno de doctrina, de que se le hizo merced en el Evangelio, assi en Portugal, como en Castilla: *Nolite timere pusillus grex, quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum: Regnum doctrinae.* Donde fue tanta la reforma de costumbres en tiempo de mi Santo por su predicacion penitente, que dize mi Gubernatis que parecian entonces ambas Cortes de Portugal, y Castilla Conventos de Religiosos muy reformados; y que los Cavalleros, y Grandes de Hespaña se apartaron de sus depravadas costumbres, de liviandades, y ambiciones: *Quantus fuit in Apostolico ministerio pro emendandis peccatoribus Sæctus Petrus de Alcantara: Caroli Quinti, & Reginorum Principum Curias in Castella, & Lusitanici Regis Aulam ea sanctitate reformavit, ut tunc Religiosorum Claustra viderentur. Magnates Hispaniarum a pravis consuetudinibus, & a luxu, & ab ambitione longè compescuit.*

Gubernat.  
Tom. I.  
p. 94.  
num. 21.

No se oian, no en el aquel tiempo dissoluciones en ambas Cortes de Portugal, y Castilla; no havia galanteos, no escandalos; no vestuarios provocativos en las mugeres; no se oian canticos lascivos, no se reconocian embidias, ni venganças: sino lo que se experimentò, mediante la predicacion penitente de mi San Pedro de Alcantara, fue la caridad, y limosna con

los

los pobres; la frecuencia de los Sacramentos; la veneracion de las Iglesias, y devocion con los Santos, y por fin el exercicio de todas las virtudes.

Oh feliz siglo en el que vivió mi San Pedro de Alcantara, pues reynaron las virtudes en ambos Reynos con tanto esfuerço con el Reyno de doctrina de dicho Santo: *Regnum doctrinae*! Oxalà que, como el Apostol Santiago refucitò en la Ciudad de Braga a Zacarias el viejo, ò Samuel el mozo, despues de estar alli sepultado más de seiscientos años, y le impuso el nombre de Pedro, e hizo Obispo, en estos tiempos fuesse a la Villa de Arenas, (donde està sepultado mi San Pedro de Alcantara) y sin mudarle el nombre lo refucitasse, aun que no lo hiziera Obispo; que yo asseguro que con su Reyno de doctrina: *Regnum doctrinae*, reformàra, y mejoràra al Mundo. Y oh confusion mia, que, siendo yo Pedro en el nombre, y Religioso de San Francisco, como San Pedro de Alcantara, estoy muy lexos de sus austeridades, y penitencias! En fin, Señores, con su Reyno de doctrina mi Santo, con que imperò en Portugal, y Castilla, tan lexos estuvo de offender a sus Reyes, que más antes los elevò con el, a más honra, y gloria.

Señor, dixo San Pedro a Christo en vós de los demás Apostoles, todo lo hemos por ti dexado, nuestras haciendas, mugeres, hijos, y parientes, amigos, conocidos, y hasta la propria voluntad por seguirte. A ti pobre, y desnudo desnudos, y pobres te hemos seguido; hemos imitado tus exemplos, y obedecido a tus mandatos: *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te*. Pues Señor, *quid ergo erit nobis*? Que premio por esto nos tienes prevenido? Que corona? Que gloria a estas virtudes? A que les respondió assi el Divino Maestro: En verdad os digo que los que assi me haveis seguido, y cooperado con migo en la predicacion del Evangelio, (q̄ explica Sylveyra: *Ac cooperatores Evangelice*

*gelicæ prædicationis mihi adhæsis*) quando yo me sentare el dia del Juizio en mi silla, y throno, tambien os sentareis vòs otros en vuestras doze fillas, y thronos para residenciar al Mundo : *In regeneratione cum sederit Filius hominis in sede maiestatis suæ, sedebitis & vos super sedes duodecim iudicâtes duodecim Tribus Israel.* Prometiòles esse premio Christo a sus Apostoles, no para entonces, dize Sylveyra, no para el tiempo, en que les hizo la promessa, sino para despues, y para quando se sentàra en su silla, throno, y Reyno el dia del Juizio, por honrar assi màs, y ensalçar a sus Apostoles : porque es mayor honra, y gloria reynar reynando la Justicia, que esta faltando. Son sus palabras : *Magnus enim honor, ac gloria, regnante Justitiâ, sedem habere. Cum enim ipse... sedem constituerit, tunc & vobis cathedræ concedentur. Decus, regnante Justitiâ, regnare, secus ignominia.*

Marc. capi  
19. n. 17.

Sylveyra in  
Evang.  
Tom. 1.  
pag. 615.  
num. 80.

Pues, si San Pedro de Alcantara con su Reyno de doctrina puso en razon, y justicia ambas Cortes de Portugal, y Castilla, y a otros Grandes, y Cavalleros, y a muchas personas de ambos Reynos, sigue-se pues que no solo no perjudicò a sus Soberanos con su Reynado de doctrina, sino que antes los sublimò, y elevò a mucha màs honra, y gloria. Con que tambien diò el cabal cumplimento a su primer Reyno, que el Señor le encomendò, ò diò en el Evangelio : *Nolite timere pusillus grex, quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum; Regnum doctrinæ.*

## §. II.

*Que San Pedro de Alcantara con su segundo Reyno de la gracia se constituyó Amparador del Reyno de Portugal, y del de Castilla, y consiguió en el Cielo la union, y mutuos cazamientos prezentes de sus Serenissimos Principes, y muchas felicidades.*

**E**L segundo Reyno, que el Señor señaló a San Pedro de Alcantara en el Evangelio, dize Hugo que fue *Regnum gratie*, el Reyno de la gracia, y con este contemplo a mi Santo introducido a Protector, y Amparador de ambos Reynos de Portugal, y Castilla.

Haviendo-se retirado mi Santo yá con las noticias de su cercana muerte a su Convento del Rosario por celebrar allí con más quietud las Pascuas de la Natividad de Christo, fue tanto lo que llovió, y nevò, que no pudieron ir a poblado por limosna, ni traerla al Convento de los cercanos pueblos; por cuya causa en tres días no havian passado bocado los Religiosos, ni el Santo Prelado. El quarto día fue a la Iglesia con sus Religiosos a pedir a Dios el socorro de aquella comun necesidad, y estando en ella, se oyò tocar la campanilla de la porteria, y ocurriendo el Portero, hallò sobre la nieve una tipa de florido pan, sin haver quedado rastro del que allí la puso en la nieve; noticiòlo al Santo, quien mandando revestir al Hebdomadario, y con Crus, y velas encendidas salieron a la porteria a recibir aquel don del Cielo, y cantando el *Te Deum laudamus* bolvieron a la Iglesia, y dicha la Oracion de gracias la llevaron al Refitorio; y con estos panes se sustentaron mientras estuvieron aislados del rio, y nieves, de los quales rezervò tres el Santo, que distribuyò en esta forma: el uno embiò a Portugal a las Señoras Infantas Doña Isabel, y Doña Maria con el mensajero, que sus Alte-

zas le havian embiado el sayal para sus Religiozos ; otro al Señor Don Philippe Segundo, ( de buena memoria ) que ya reynava en Castilla, por mano del Señor Conde de Oropesa ; y el tercero embiò dicho Señor Conde por mano del Embaxador de Roma al Summo Pontifice Pio Quarto, para que reconociesse su Santidad la fantidad de los Religiozos Franciscos , que moraban en aquellos desiertos.

Mysteriozo contemplo este repartimiento de pan de mi Santo entre ambos Reynos; porque, siendo prudente mi Santo, no havia de presentar a personas Reales pan, que no fuesse mysteriozo. Si Señores, que assi fue, y de essa fôrma se diò à conocer seria Protector de ambos Reynos en el Cielo.

Ya resucitado Christo, y sin ser conocido de dos Discipulos suyos, que fueron a Enmaùs, y a quienes en el camino explicò las Escrituras, y Profecias, y reprehendiò su infidelidad, y dureza, se quedò con ellos una noche a instancias de ellos ; y dize San Lucas que estos Discipulos, que antes con todo lo que Christo les havia dicho no lo havian conocido, luego que en la cena cortò, y repartiò el pan lo conocieron en esso : *Et cognoverunt eum in fractione panis.* Tres utilidades hay aqui, que considerar, que resultaron a estos dos Discipulos de la instancia, que a Christo Señor nuestro hizieron para que no se fuesse, dize Gorraño. En el acto, ò quedada el gozo, que tuvieron con ella de conocerlo resucitado : *In actu insinuatur delectabilitas.* Quia cognoverunt en el objecto quedada la utildad de cenar, y tener en su compañía a Christo : *In objecto utilitas, quia ( eum )* y en el modo de la cena la liberalidad, que destrutaron de su Magestad Divina en la fraccion, y repartimiento del pan, que les diò para su sustento : *Sed in modo liberalitas, qui ( in fractione panis. )*

Luc. cap.  
24 n. 35.

Gorran. in  
Evang.  
Tom. 2.  
pag. 459.  
col. 2.

Pues en que consistiò la liberalidad de Christo, si

dió a cada uno de sus dos Discipulos su racion de pan. Ora sepamos primero de que es symbolo el pan. En el pan sienten muchos la reprezenta la predicacion, segun aquello de Jeremias: *Parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis.* Y los Predicadores, que reparten este pan, dize Hugo que deven ser como aquellos dos Angeles, que annunciaton el triunfo de la Resurreccion de Christo a las mugeres con la vós, y con su glorioso, y triunfante vestuario, no solo con la palabra, sino tambien con la obra: *Ecce duo viri steterunt secus illas in veste fulgenti. Non est hic, sed surrexit. Angeli,* (dize Hugo) *qui non solum verbo, sed habitu fulgenti nuntiaverunt gloriam triumphantis.* A cuyo triunfo se siguió el que subiese al Cielo para ser nuestro Abogado, y amparo, como lo dize San Juan: *Advocatum habemus apud Patrem.* Laureto dize que el pan significa tambien la unidad, porque el pan se forma, y haze de muchos granos de trigo, que antes eran diversos: *Panis, secundum quod ex multis conficitur granis, unitatem significare potest.* Cornelio q̄ en el pan se symboliza la päs, y la amistad: *Panis mentalis est signum pacis, & amicitia.* Hugo que la gracia se nombra Reyno de Dios, porque haze reynar al que la tiene: *Panis dicitur gratia, vel vita eterna... Gratia dicitur Regnum Dei, quia facit regnare.*

Pues, si Christo Señor nuestro despues de haver explicado las Profecias, y Sagrada Escritura a estos dos Discipulos, y reprehendidos su incredulidad, les repartió el pan representativo de la predicacion, assi de palabra, como de obra, y por esta obra le conocieron ya triunfate, y resucitado para subir al Cielo a ser nuestro Abogado, y amparo ante su Eterno Padre: *Advocatum habemus apud Patrem;* y si juntamente en el pan, que les repartió, les dió en representacion la unidad, la päs, amistad, y gracia, que es, y se dize Reyno de Christo, porque haze reynar; con razon pues

Prophetia  
Jerem.  
cap. 4.  
Thren.  
num. 4.

Luc. cap.  
24. num. 6.  
Hugo  
Tom 6.  
pag. 273.  
col. 1. lit. B.

Joann. Ep.  
1. cap. 2.

Lauret.  
Pag. 766.  
Cornel. in  
Evang.  
pag. 452.  
col. 2. lit. D.

Hugo  
Tom. 6.  
ut supra.

pues dize Gorrano q̄ esos dos Discipulos lograron el disfrutar la liberalidad de su Divino Maestro en esse repartimiento del pan : *Sed in modo liberalitas, quia (in fractione panis.)*

Gorrano  
ubi suprâ.

Y si San Pedro de Alcantara, habiendo antes predicado en Portugal, y Castilla como esos Angeles, que annüciaron la triunfante Resurreccion de Christo con la palabra, y exemplo; y donde fue visto en una occasion ( como dize su historia ) transformado en Angel, y otra mãs trasparente que un crystal, y donde fue tan favorecido de Christo Señor nuestro, que dos vezes le diò de comer por sus manos, cortandole el pan, y boccados, e introduziendole la vianda en la bocca la una en prezencia de Santa Tereza, q̄ lo havia combidado a comer, y la otra en caza del Señor de Floriania en prezencia de la Beata, y Venerable Maria Dias; y si como mãs que Angel, y qual si fuera Jesu Christo nuestro bien quando manifestó su infinito poder, y ser, convirtiendolo a Mattheo, y a la Samaritana; convirtiò mi Santo en Portugal, y Castilla a esos Señores referidos, usando de su Reyno de doctrina: *Regnum doctrinæ.* Si ya introduzido en su segundo Reyno de la gracia: *Regnum gratiæ,* repartio a las cabeças de essas dos Cortes de Portugal, y Castilla esos celestiales panes traídos por manos de Angeles, estando ya con la noticia de su muerte, y triunfante subida al Cielo; seria esso, qual allà Christo con sus dos Discipulos en Emmaüs, mostrarse mi Sato liberal con estos dos Reynos sus discipulos, y darles a conocer que en llegando al Cielo seria Protector, y Amparador de ambos, alcançãdoles la pàs, la unidad, y amistad, mediante estos Cazamientos, que celebramos, para su conservacion, y aumentos. Tengolo por cierto.

Yo, Señores, no soy Adivino, Profeta, ni hijo de Profeta; pero viendo yo a San Pedro de Alcantara

Maestro,

Maestro, y Padre espiritual de ambas Coronas, cómo allá Christo de estos dos Discipulos; viendo desechos otros matrimonios, y alianças, que la politica de estado dispuzo en Castilla; y considerando que los Matrimonios, que celebramos de nuestros Serenissimos Principes, se efectuaron publicamente en Madrid el dia de Pascua de Navidad de Christo Señor nuestro, (segun la Gazeta) en los quales dias embió, y repartió estos panes con ambas Coronas mi Santo; y me parece fue significarnos que con su patrocinio en el tiempo futuro, tal dia como en el que les repartia el pan, los havia de unir en vinculo de amor, amidad, päs, y unidad con estos cazamientos, y alcançarles muchas, y grandes felicidades como en el pan symbolizadas.

Porque si por llamarse de antemano Betlen la Ciudad, en que havia de nacer, y nació despues Christo, que se llama, ò interpreta Casa de pan: *Domus panis interpretatur*, que dize San Gregorio Papa; afirma el mismo Santo que se nos significó que quando allí naciesse en tiempo futuro nuestro Salvador, havia de faciar interiormente de gozos a sus electos, y escogidos: *Domus panis antea vocatus est: quia futurum profectò erat ut ille ibi per materiam carnis appareret, qui electorum mentes interna facietate reficeret*. Con esse pan embiado de mi Santo, no solo pan en el nombre, sino en la realidad, y esto en Pascuas de Navidad, y quando ya estava con las noticias de su cercana muerte, triunfo, y nacimiento para el Cielo; fue sin duda darnos a entender que, citando en la Gloria, y estos Reynos en sus futuros tiempos, (que hoy discurre presentes) los havia de llenar de interiores gozos con la unidad hoy presente de los mutuos cazamientos, que ceden en utilidad de ambo Reynos.

Se cuenta la Hutoria de mi Santo que, haviendo muerto el Conde de Torrejon, hijo espiritual suyo, como

San Greg.  
Papa Ho-  
mil. 8. in  
Evang.

mo tambien lo fue toda su illustre familia, dexò sin cazar a una hija nombrada Doña Maria de rara virtud, y hermosura. Solicitaron sus bodas muchos illustres Cavalleros, y entre ellos un Mayorazgo nombrado Don Juan de Vargas de singulares partidas, y a este le parecia admittir a la Condesa viuda Doña Cathalina Manrique: mas para dar el sí comunicò a mi Santo como a su espiritual Padre, y las utilidades, que de dicho cazamiento se seguirian a su hija, y Estados. Y havierendola oido con grande atencion, la dixo: *Señora, adviertola que su hija Doña Maria Carbajal no se hade cazar con Don Juan de Vargas.* Replicò la Condesa: *Pues Padre mio, con quien la hemos de cazar?* Respondiò el Santo: *Con Don Gonsalo Carbajal.* Este Cavallero vivia en Placencia recién cazado con Doña Ines de Vargas y Camargo, Señora muy applaudida por su virtud, y hermosura. Y oyendo la Condesa que el Santo la dizia que su hija no se havia de cazar con el soltero, sino con el que estava cazado, por salir desta mysteriosa duda le preguntò: *Padre mio, como puede hazerse el cazamiento con Don Gonsalo, si està cazado, y su muger està en la flor de su mocedad:* Y le respondiò el Santo: *Bien puede mo: i se, y hazerse este cazamiento, que yo digo, lo qual serà cierto.* Con este vaticinio despidiò la Condesa al pretendiente, y dentro de un año moriò la muger de Don Gonsalo, y este se casò con la hija de la Condesa, a que se siguieron medras a sus Estados, y a la nobia, y en que se comprobaron dos profecias del Santo, la una la muerte de la muger de Don Gonsalo, y la otra el cazamiento con la hija de la Condesa.

Señores, ratificome en mi discurso con el peso de estas razones, y con el de este successo, con que mi Santo atendiò a las utilidades de essa su espiritual hija. Fue, Señores, mi Santo Maestro, y Padre espiritual de ambas Coronas; y assi mirò por ambas con su

patrocinio desde el Cielo, disponiendo su union ; y amistad perpetua mediante estos cazamientos, y con esto muchas utilidades, y aumentos a ambos Reynos.

No ignoro, Señores, que una docta Pluma Lusitana siente que la promessa, q̄ Christo bien nuestro hizo en el campo de Ourique al invictissimo Señor Rey Don Alfonso Henriques : *Volo in te, & in femine tuo mihi Imperium stabilire, ut deferatur nomen meum in exteras Nationes.* Quiero en ti, y en tu descendencia establecer un Imperio para mi servicio, y para que mi nombre sea llevado a otras Naciones, tendrá su cumplimiento en estos tiempos con aumentos de Monarquía, è Imperio del Mundo. Para cuyo efecto (dize) estaba ya puesta para este edificio la primera piedra fundamental en el Señor Rey Don Pedro Segundo, (de buena memoria) y la segunda, en el Señor Principe Don Juan ( hoy dignissimo Rey de Portugal, Quinto de este nombre, que Dios prospere para bien de su Corona, y util de la Iglesia ) y conformandome con dicho sentir, soy de parecer que, haviendo, se añadido a estas la mutua union de ambos Reynos de Portugal, y Castilla con las Bodas, que celebramos, ya no hay más que esperar para su cumplimiento, y para que ambos Reynos dominen el Orbe, y passen a ser Imperios.

Entre otras Revelaciones, que se escriven en pro del Reyno de Castilla, es una la que tuvo el Venerable Fray Nicolàs Fator de mi Orden Serafico, y el Venerable Hermano Alonso Rodrigues de la Compañia de Jesus, ambos que florecieron en santidad, y milagros, assi en vida, como en muerte, y que tuvieron espíritu profetico. A estos Venerables Varones mostrò Dios en el Mar una grande Armada, cuya vanguardia guiava Christo Señor nuestro, y que Maria Santissima nuestra Señora iba en la retaguardia ; y les fue revelado que aquella Armada era figura de

Oliveyn.  
Tom. 2.  
pag. 9.  
num. 15.

Vide Nie.  
reb. Tom.  
3. de fol. p.  
210. cap.  
53.

una, que havia de hazer un Rey de Hespaña, en la qual el mesmo en persona havia de passar a conquistar todo el Paganismo, e infidelidad. Y ya se ve que, yendo a tan buen fin, y con tales ayudantes como Christo, y su Madre Santissima, lograrà conquistas, y felicidades. Esto suppuesto, oygamos al Esposo de las Almas.

*Vulnerasti cor meum, soror mea sponsa, vulnerasti cor meum in uno oculorum tuorum.* Hermana, y esposa mia, me has herido, y cautivado el amor con uno de tus ojos. Ya sabe el Escriturario que quando en las sagradas Letras se repite un mesmo termino, como aqui *Vulnerasti cor meum, &c. vulnerasti, &c.* es superlativo; y segun esto, confieça aqui el Divino Esposo que su Esposa el Alma lo havia herido, y robado el amor en superlativo grado, y quanto puede ser, y que no puede passar a más. Assentado esto, es de notar que, siendo los ojos de la Esposa iguales, y que seria deformidad lo contrario a su belleza, se publique el Divino Esposo herido de amor en superlativo grado de solo uno: *Vulnerasti cor meum. Vulnerasti cor meum in uno oculorum.* Vea-se con cuydado el Texto, que no dize tal, (dize Honorio, y Escobar) no dize, no que uno solo de los ojos de la Esposa le atravesó, y robó el coraçon al Esposo, sino que lo q le agradó en estremo en aquéllos ojos, fue la unidad, que entre si tenian; que siendo dos, pareciesen como uno solo en la conformidad de las vistas, y obras de la gracia: *In uno oculorum tuorum, hoc est* (dizen los citados Autores) *in unitate oculorum tuorum;* no dize no: *In unione oculorum tuorum;* sino *in unitate oculorum tuorum;* porque, como saben los Filozofos, la union es entre extremos realmente distintos, y la unidad se halla entre extremos identificados, y que entre si son lo mesmo. Ahora pues.

Si la unidad agrada quanto puede ser a Dios, si le

E

llcya

Cant. cap.  
4. num. 9.

Vid. Ameyugo, y a Godoy en su 3. Tom. intitulado *El mejor Gusman* pag. 358. num. 13.

Honorio, y Escob. a. apud Oliv. Tom. 2. pag. 198. num. 447.

lleva todo el affecto; si esta unidad se halla ya entre Portugal, y Castilla con los mutuos cazamientos de nuestros Serenissimos Principes; segun dize San Mattheo que los cazados no son ya dos, sino que ambos se convierten en uno, y se hazen una carne: y que lo que Dios juntò, y unió, nadie lo puede apartar:

*Math. cap. 19. v. 6.*  
*Jam non sunt duo, sed una caro, quod ergo Deus conjunxit, homo non separet.* Aunque todas las promessas de Christo, y de su Madre Santissima son debaxo de condicion, como lo advierte la Venerable Madre Maria

La Ven.  
 Madre A-  
 gred. Tom.  
 3. fol. uum.

355:

de Jesus de la Villa de Agreda; como la unidad agrada al Señor en superlativo grado, y este contiene en sí qualquier otro agrado, que pueda tener de otra cosa; assi agrada el Señor de esta unidad de estos cazamientos pondrá en efecto luego sus promessas; y se dilataran ambos Reynos en nuevas tierras, conquistas, e Imperios, con que se bagan señores del Orbe, con mucha honra, y gloria del Altissimo, en que mi Santo como interesado en el principio con su Reynado de la gracia: *Regnum gratiæ*, lo procurará ser hasta los fines; y assi en esto empeñado le podemos dexar, por passarnos a su tercero, y ultimo Reyno de la Gloria: *Regnum Gloriæ*, que el Señor le consigna en el Evangelio: *Nolite timere, &c.*

### §. III.

*Que San Pedro de Alcantara con su tercero Reyno de Gloria diò mayor gloria accidental a Dios, que otros Bienaventurados de no tan elevadas virtudes.*

Vida de  
 este Santo.  
 pag. 512.  
 num. 7.

Viviendo en este Mundo mi Santo, se hizo Christo bien nuestro su Coronista, y la contó a Santa Teresa sus eminentes virtudes; el copiozo fruto, que havia hecho en la Iglesia; las muchas Almas, que havia librado de los lazos de Satanàs con sus Sermones, Confesiones, y Oraciones, y aun el fruto, que produ-

ducia

dusia con la vida Apostolica, que havia renovado; y por fin la dixo: *Tantos son los meritos de mi querido, y amado Pedro de Alcantara, y tanto pueden con migo, que qualquier cosa, que me pidieren en su nombre, no la negare.* Excelente privilegio de Santo! Y, si tantos fueron sus meritos en bocca de Christo, qual serà su gloria? Pues esta corresponde, y se dà de justicia segun son ellos, como dize el Apostol: *Quam reddet mihi Dominus in illa die iustus Judex.* Veamos lo que nos dize Santa Tereza.

Ep. 2. Beati  
Pauli Ap.  
ad Tim.  
c. 4. n. 8.

El mesmo dia que moriò dize que estando en oracion, viò entrar a San Pedro de Alcantara resplandeciente como un Sol, con tanta gloria, y magestad, que no se puede explicar. Saludola, y dixola como se iba a descansar al Cielo. Animola para que profiguise su Reforma del Carmen, significandola el premio, que Dios la daria; pues vey a la que a el le havia dado por la suya. La gloria, de que gòzavan sus potencias, y sentidos: el fruto de su paciencia, las coronas, y laureolas por su virginal pureza; y ultimamente como los rigores de su penitencia, cilicios, açotes, ayunos, y mortificaciones le havian adquirido dichozo Reyno en el Cielo; y como posscia en si mesmo tanto premio, y gloria, el mesmo Santo con admiracion celestial exclamò diziendo: (*Oh bienaventurada Penitencia, que tanto premio has merecido!*) Y despidiendo-se de la Santa con magestad gloriosa, y cercado de inmensa gloria lo viò entrar al Cielo sin passar por el Purgatorio.

Santa Teresa citada  
en la vida  
del Santo  
p. 626.  
cap. 27.

Pues si son tan sublimes los meritos de mi Santo, y tanto lo que se agrada Christo bien nuestro de ellos, que prometido no negaria qualquier cosa, que se pidiese por ellos; si Santa Teresa afirma que no se puede explicar en esta vida la gloria, y magestad, con que le viò; si el mesmo Santo, que la gozava, admirado de ella prorumpiò diziendo: Oh bienaventurada

Penitencia, que tanto premio has merecido! Ya se vee que yo no podrè expresarla. Pero si puedo dezir que fue tanta, que le causó al Señor más gloria accidental la que goza en esse su Reyno de Gloria, que la que le han ocasionado otros muchos Bienaventurados.

La Gloria tambien se dize Reyno de Dios dize Hugo: porque en ella reynan los Bienaventurados para honra de Dios: *Item gloria dicitur Regnum Dei; qui in ea regnant omnes ad honorem Dei.* Ello es cierto, que acá en la tierra es más honra de un Rey el tener por vassallos aventajados Cavalleros, que serlo de gente no tan elevada: y a este modo es Dios más honrado en el Reyno del Cielo accidentalmente, de tener en esse su Reyno aventajados Santos; y siendo de estos mi San Pedro de Alcantara, pues le canta la Iglesia en su reso, Que: *Acceptit stolam gloriae in consummatione virtutis.* Que consummado en virtudes subió a la Gloria; le ocasionò sin duda al Señor su entrada triunfante a la Gloria, y a la possession de este su Reyno especial, y mayor honra, y gloria accidental, que otros puramente Bienaventurados, y aunque Santos, no tan aventajados?

Pues que resta yá, amado Padre mio San Pedro: Si te hallas yá en possession pacifica de tu elevado Reyno de Gloria; si tanto honraste a Dios en esta vida, y le honrás en el Cielo; si tanto se obligò de tus meritos, que prometió que qualquier cosa, que por ti se le pidiesse, la otorgaria; que resta, (digo) sino que nos hagas, y alcances de Dios mercedes. Pues pedid, y alcançad de Dios, amado Santo mio, que las dos Coronas de Portugal, y Castilla vivan siempre humildes, y rendidas a nuestra Madre la Iglesia; y que su Santa Ece reyne en ambas; una continua, é indefectible pàs entre ambos Reynos, felicidades en sus Governos, y empresas a sus Reyes; sucession dilatada a nuestros Serenissimos Señores

Hugo  
Tom. 6.  
pag. 156.  
col. 3.

Antiphona  
de Bened.

Principes: y para quien hoy reverēte te consagra esta Capilla, y essa tu Imagen ; muchos aciertos en su Gobierno, y adelantamientos a su dignissima Persona ; y para mi, y para todos los presentes una buena, y santa vida, y felis muerte, para bolar a veros reynar en tu Reyno de la Gloria : *ad quam nos perducatur qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in secula seculorum. Amen.*



de  
ue  
al  
le  
ze  
os  
is  
o,  
er  
de  
n-  
e-  
le  
c-  
n-  
o  
la  
fu  
L,  
ic  
o:  
lo  
i-  
us  
ue  
o).  
s.  
o,  
m  
la  
ra  
e-  
ss  
es  
n-